



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** renuncia condicionada Perrero

---

EX-2024-00046263- -UNC-ME#FL

VISTO:

La nota a orden #1 de estos actuados por la que la Profesora MARIA SILVINA PERRERO (Leg. Univ. N° 18167) eleva su renuncia condicionada a un cargo de Profesor Titular D.SE. (102), a la obtención del beneficio jubilatorio de acuerdo a lo establecido por el Dcto. 8820/62,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la docente,

Que el Dcto. 8820/62 establece la permanencia en servicio activo hasta que el organismo previsional notifique en forma definitiva el otorgamiento del beneficio jubilatorio petitionado y se encuentre habilitada al cobro del primer haber jubilatorio correspondiente,

Que a la fecha el H Consejo Directivo de esta Facultad se encuentra en receso,

Por ello.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

*ad referéndum del H. Consejo Directivo*

RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar al H. Consejo Superior de esta Universidad acepte la renuncia condicionada en los términos del Dcto. 8820/62 a la Profesora MARIA SILVINA PERRERO (Leg. Univ. N° 18167) en un cargo de Profesor

Titular D.SE. (102) – concursado, a partir del 31 de Enero de 2024.

Art. 2º.- Notifíquese, pase al H. Consejo Superior de esta Universidad y de forma.-